



**PREGUNTAS Y RESPUESTAS RELACIONADAS A LA CONVOCATORIA**  
**“ANILLOS INDUSTRIALES PARA EL FOMENTO A LA DEMANDA DE HIDRÓGENO VERDE Y SUS**  
**DERIVADOS, Y ENCADENAMIENTO PRODUCTIVO EN LA REGIÓN DEL BIOBÍO”**

Fecha de publicación página web Corfo: 19 de agosto de 2025

**1. Pregunta:**

- I. En relación con el punto de la focalización que señala que "los proyectos deberán considerar, a lo menos, la ejecución y desarrollo de sus actividades principales y, además, la generación mayoritaria de sus impactos, en la Región del Biobío", quisiera confirmar si esto implica que la totalidad de la infraestructura, equipamiento, equipo humano y actividades del proyecto deben ubicarse obligatoriamente en dicha región, o si es posible considerar que algunos de estos elementos, incluyendo parte de los impactos, se generen o desarrollen parcialmente en otras regiones.
- II. Respecto del siguiente numeral de las bases: "Ejecución regional del proyecto: los proyectos deberán considerar, al menos, la ejecución y desarrollo de sus actividades principales y, además, la generación mayoritaria de sus impactos, en la Región del Biobío."  
¿Esto implica que todas las actividades del proyecto (como I+D, producción, distribución, logística o comercialización) deben ejecutarse dentro de la Región del Biobío? ¿O basta con que la mayoría de los beneficios e impactos ocurran en la región, aunque ciertas etapas se realicen fuera? Agradecería una precisión sobre este criterio durante el proceso de postulación.

**Respuesta:**

La exigencia de ejecución regional establecida en la resolución de focalización no implica que la totalidad de las actividades, equipos, infraestructura o recursos humanos del proyecto deban localizarse exclusivamente en la Región del Biobío. Conforme a lo señalado en la resolución de focalización, aquellas actividades que se vinculan directamente con los objetivos específicos de la convocatoria deben desarrollarse principalmente en la región de Biobío. No obstante, de manera excepcional, se admite que determinadas actividades del proyecto, como el desarrollo tecnológico, la producción de hidrógeno, la logística o servicios especializados, puedan ejecutarse en otras regiones del país, siempre que dichas actividades estén debidamente justificadas y contribuyan al cumplimiento de los resultados esperados de la convocatoria.

**2. Pregunta:**

En caso de adjudicación, si durante la ejecución del proyecto (por ejemplo, en el segundo año) los estudios realizados concluyen que no es económicamente viable continuar con la construcción o adquisición de equipos originalmente planificados, ¿existe la posibilidad de poner término anticipado al proyecto y redimir el apoyo de Corfo de alguna forma? ¿O es obligatorio finalizarlo en su totalidad, independientemente del motivo?

**Respuesta:**



En caso de adjudicación, si durante la ejecución del proyecto se concluye, fundadamente, que no es viable continuar según lo originalmente planificado, existe la posibilidad de solicitar un término anticipado del proyecto conforme a los términos establecidos en el numeral 14.3 de las Bases Administrativas de la convocatoria, asimismo, Corfo lo puede hacer de oficio.

Comentado [SC1]: Agregar numeral

### 3. **Pregunta:**

¿Es posible postular más de un proyecto (2 específicamente) en un mismo llamado, en este caso los anillos industriales?

### **Respuesta:**

Sí, en virtud del numeral 4 letra a) de la Resolución (E) N°329 del 2025, en la que se establecen los límites de postulaciones, es posible presentar más de un proyecto en esta convocatoria de Anillos Industriales, ya sea como Entidad Receptora o Solicitante Transitorio, pues no existe límite para la postulación de proyectos. Sin embargo, según lo establecido en la resolución de focalización ya singularizada, solo podrá ser seleccionado hasta un proyecto por persona jurídica que participe en dichas calidades.

### 4. **Pregunta:**

¿En qué nivel se debería involucrar la investigación y desarrollo en la formulación y ejecución de la propuesta?

### **Respuesta:**

Tal como se indica en la Resolución (E) N°329 de 2025 de focalización, numeral 3 letra b) sobre el resultado esperado: “el/los proyecto/s seleccionado/s deberá/n incorporar en su/s propuesta/s iniciativas que fomenten la investigación, el desarrollo productivo, el desarrollo de capacidades, la transferencia de tecnología, la innovación, y/u otros procesos habilitantes para hidrógeno verde y sus derivados.” Las bases técnicas no detallan el nivel de profundidad con que deben abordarse estos elementos, por lo que cada propuesta debe determinar, según su naturaleza y objetivos, cuáles de estos componentes son más pertinentes de incluir y cómo se reflejan dentro del marco general de la convocatoria.

### 5. **Pregunta:**

Entendemos que esta convocatoria tiene como objetivo principal acelerar la demanda de hidrógeno verde en la Región del Biobío, promoviendo al mismo tiempo el encadenamiento productivo mediante la articulación entre oferta y demanda, e incentivando alianzas entre empresas, proveedores y consumidores. En este contexto, quisiera consultar:

- I. ¿Está dirigida exclusivamente a proyectos que promuevan la demanda de hidrógeno verde, o también contempla iniciativas enfocadas únicamente en fortalecer la oferta?
- II. En caso de presentar una propuesta centrada en oferta, ¿es obligatorio incorporar componentes de demanda, o es posible postular con un único enfoque (ya sea oferta o demanda)?

### **Respuesta:**

- I. Si bien el énfasis de la convocatoria está en fomentar la demanda de hidrógeno en la región, no se excluye la posibilidad de que los proyectos consideren también la etapa de producción como parte de su propuesta. La resolución de focalización establece que los proyectos deben incluir una etapa de producción o, alternatively, asegurar el suministro desde una planta de producción o como subproducto de procesos industriales ubicados dentro del territorio nacional. Por lo tanto, es posible postular iniciativas que integren componentes de oferta, siempre que estén alineadas con los objetivos generales de la convocatoria y contribuyan al desarrollo de la demanda en la región.
- II. La convocatoria no exige que todos los proyectos aborden de forma exclusiva o simultánea ambos componentes (oferta y demanda). Sin embargo, los proyectos deben cumplir con ciertos requisitos mínimos, como considerar una demanda promedio anual de al menos 50 toneladas de hidrógeno y asegurar que el suministro provenga de fuentes ubicadas en territorio nacional. En este sentido, una propuesta centrada en la oferta podría ser admisible si demuestra cómo su componente de producción se articula con consumidores locales, contribuyendo así al objetivo de activar la demanda regional.

#### 6. Pregunta:

- I. ¿El hidrógeno utilizado en la iniciativa debe ser 100 % verde? Lo consulto considerando que el monto máximo de financiamiento (hasta USD 5 millones, con cofinanciamiento del 60 %) podría resultar limitado si se espera abordar simultáneamente aspectos de oferta, demanda e hidrógeno verde.
- II. En el documento de "Focalización aporte I+D H2V anillos Biobío", se menciona en el punto 4° b II de requisitos específicos:  
"Suministro local de hidrógeno: los proyectos deberán incluir una etapa de producción de hidrógeno verde como parte de la propuesta y, además, considerar que el suministro de hidrógeno verde provenga de una planta de producción y/o como subproducto derivado de procesos industriales ubicados en el territorio nacional. Toda propuesta que contemple la compra o adquisición de hidrógeno verde y/o como subproducto derivado fuera del territorio nacional será declarada inadmisibile."  
Cuando se habla de "suministro de hidrógeno verde provenga de una planta de producción y/o como subproducto derivado de procesos industriales ubicados en el territorio nacional.", ¿puede utilizarse hidrógeno gris, amarillo, azul? para la validación del piloto, siempre y cuando sea subproducto de un proceso industrial.  
Si bien podría darse el caso que existe capacidad de producción de H2verde pero no es suficiente para la validación y/o operación, este podría combinarse con otro H2 (gris, amarillo, azul), mientras se consigue la producción de H2V.
- III. Si sólo cubre el fomento de la demanda, ¿con qué hidrógeno se puede hacer las pruebas y la validación de los pilotos si actualmente no hay oferta para 50TON año (puede ser amarillo, gris o azul)? ¿O basta con generar la capacidad de la demanda, en espera que exista la oferta de aquí a 6 años?

#### Respuesta:

Tal como se indica en la resolución de focalización, numeral 3 letra b) sobre el resultado esperado: "el/los proyecto/s seleccionado/s deberá/n incorporar en su/s propuesta/s iniciativas que fomenten la investigación, el desarrollo productivo, el desarrollo de capacidades, la transferencia de tecnología, la

innovación, y/u otros procesos habilitantes para hidrógeno verde y sus derivados”. En este contexto, si bien la resolución de focalización no establece una exigencia técnica específica respecto al tipo de hidrógeno que puede utilizarse en etapas iniciales del proyecto, debe considerarse que el Aporte I+D de Corfo está orientado específicamente al desarrollo de la industria del hidrógeno verde y derivados. Por tanto, se entiende que los recursos de dicho aporte deben destinarse exclusivamente a actividades vinculadas a ese tipo de hidrógeno.

En consecuencia, se entiende que, para fines de validación, pilotaje o pruebas técnicas, podría utilizarse hidrógeno de distinta tipología (como gris, azul o amarillo), siempre que provenga de una planta de producción y/o como subproducto derivado de procesos industriales ubicados en el territorio nacional, se justifique adecuadamente su uso transitorio, y se financien con recursos distintos al Aporte I+D. No obstante, al término del período de ejecución, se espera que el suministro operativo del proyecto corresponda a hidrógeno verde en coherencia con los objetivos de la convocatoria orientados a la transición energética y la descarbonización productiva.

**7. Pregunta:**

¿Cómo se comprueba la disponibilidad del terreno dentro del proyecto? ¿esto se hace a través de una carta de interés o compromiso? ¿es necesario la firma notarial de esta carta de compromiso, o si en este caso se realiza a través de convenio de coejecución dentro del proyecto?

**Respuesta:**

Las bases de la convocatoria no establecen un formato único ni obligatorio para acreditar la disponibilidad del terreno. En este contexto, es posible respaldar dicha disponibilidad mediante una carta de interés, carta de compromiso, convenio de colaboración, u otro documento que permita verificar que el terreno estará disponible para el desarrollo del proyecto. No se exige que estos documentos cuenten con firma notarial, salvo que el proyecto lo estime necesario para efectos de mayor formalidad o respaldo. Cabe señalar que, en caso de adjudicación, los compromisos asumidos respecto a la disponibilidad del terreno deberán ser formalizados y cumplidos conforme a lo establecido en el acuerdo que se suscriba con Corfo.

**8. Pregunta:**

¿La iniciativa está orientada a proyectos de pilotos de demanda de hidrógeno y solo cubre gastos para estos fines?, ¿O también se puede cubrir gastos de la oferta?

**Respuesta:**

Si bien el énfasis de la convocatoria está en fomentar la demanda de hidrógeno en la región, no se excluye la posibilidad de que los proyectos consideren también la etapa de producción como parte de su propuesta. La resolución de focalización establece que los proyectos deben incluir una etapa de producción o, alternativamente, asegurar el suministro desde una planta de producción o como subproducto de procesos industriales ubicados dentro del territorio nacional. Por lo tanto, es posible postular iniciativas que integren componentes de oferta, siempre que estén alineadas con los objetivos generales de la convocatoria y contribuyan al desarrollo de la demanda en la región.

**9. Pregunta:**



¿Qué rol cumple la región del Biobío?

**Respuesta:**

Corresponde a la región en la que se fomenta la demanda de hidrógeno verde y sus derivados, a través de la ejecución de proyectos.

**10. Pregunta:**

¿Se puede postular si la empresa y el proyecto no están constituidas en la región del Biobío?

**Respuesta:**

Sí, es posible postular aun cuando la empresa y el proyecto no se encuentren constituidos en la Región del Biobío. No obstante, conforme a lo dispuesto en la Resolución de Focalización, los proyectos deberán considerar, al menos, la ejecución y desarrollo de sus actividades principales, así como la generación mayoritaria de sus impactos, en dicha región. En consecuencia, se espera que la implementación de los proyectos seleccionados contribuirá efectivamente a fomentar la demanda de hidrógeno verde y sus derivados, en coherencia con los objetivos de la convocatoria.

**11. Pregunta:**

¿Qué otras convocatorias y/o mecanismos de financiamiento hay disponibles para proyectos de Hidrógeno Verde y PtX?

**Respuesta:**

Existen distintos instrumentos de apoyo disponibles para proyectos relacionados con la cadena de valor del hidrógeno verde y PtX, cuya aplicabilidad dependerá de las características específicas y el estado de desarrollo de cada proyecto. Para más información, se recomienda revisar las convocatorias vigentes en el sitio web de Corfo: [www.corfo.cl](http://www.corfo.cl).

**12. Pregunta:**

- i. Considerando que la electrólisis de salmuera es un proceso industrial destinado principalmente a la producción de cloro ( $\text{Cl}_2$ ) y soda cáustica ( $\text{NaOH}$ ), generando hidrógeno ( $\text{H}_2$ ) como subproducto, ¿es posible que este hidrógeno sea calificado como hidrógeno verde en alguno de los siguientes casos?
  - a. Cuando el proceso utiliza energía eléctrica proveniente de un contrato PPA con fuentes renovables certificadas.
  - b. Cuando el sistema se encuentra conectado directamente a un aerogenerador u otra fuente renovable dedicada.
- ii. Agradecería si pudieran precisar cuáles son los criterios oficiales o la definición vigente en Chile para clasificar el hidrógeno como “verde” en estos contextos, particularmente en el marco de esta convocatoria.

**Respuesta:**

En el marco de esta convocatoria, se entiende por hidrógeno verde aquel que se obtiene mediante un proceso de electrólisis utilizando un suministro de energía eléctrica proveniente de fuentes renovables.

En este contexto, respecto a la electrólisis de salmuera, el hidrógeno generado como subproducto califica como verde si el proceso utiliza energía eléctrica proveniente de fuentes renovables, ya sea mediante un contrato PPA o mediante conexión directa a una planta de generación de energía renovable.

### **13. Pregunta:**

Tenemos un par de consultas relativas a la postulación, en particular, de algunos archivos adjuntos que hay que subir pero no se especifica qué documento se debe adjuntar:

- i. En las secciones: Postulante (entidad receptora o solicitante transitoria), asociado y coejecutor
  - a. Bajo la sección Datos Persona Jurídica > Representante legal > Adjuntos representante legal. ¿Qué documento se debe incorporar?
  - b. Bajo la sección Datos Persona Jurídica > Adjuntos persona jurídica. ¿Qué documento se debe incorporar?
- ii. ¿Dónde se deben adjuntar el anexo N°1, N°2, N°3 y N°4?
- iii. ¿Es posible que puedan compartir estos archivos en formato Word editable para completarlos?

### **Respuesta:**

- i. Para los representantes legales del Beneficiario, Coejecutor y Asociados, si corresponde, es necesario adjuntar el documento en que conste la personería del representante en el módulo de postulación. En el caso de la persona jurídica, es necesario adjuntar la declaración jurada que se indica en el numeral 4.5 de las bases técnicas de la convocatoria (Beneficiario, Coejecutor o Asociado) en la sección de la plataforma de postulación llamada "Propuesta Técnica y Financiera".
- ii. Los Anexos N°1 y N°3 deben adjuntarse en la sección "Propuesta Técnica y Financiera" de la plataforma. Los Anexos N°2 y N°4, en tanto, serán requeridos únicamente a las propuestas seleccionadas para la formalización del acuerdo con Corfo, conforme al numeral 8.1 de las bases administrativas.
- iii. Los formatos de los anexos se encuentran disponibles en las bases de la convocatoria, así como en la sección "Propuesta Técnica y Financiera" de la plataforma de postulación.

Adicionalmente, como referencia, se informa que los datos que se piden en los seis primeros pasos de la plataforma de postulación ("Autorización de Uso de Datos Personales", "Postulante (Entidad Receptora o Solicitante Transitoria)", "Encargado del Proyecto", "Datos Generales Proyecto", "Asociado", y "Coejecutor"), están destinados al registro administrativo en el sistema interno de Corfo. Por otro lado, los documentos que serán considerados para la evaluación técnica y financiera de las propuestas deben ser cargados en el paso siete, "Propuesta Técnica y Financiera".

### **14. Pregunta:**

Si los hay, ¿cuáles son exactamente los requisitos de la convocatoria respecto a la pureza y otras especificaciones técnicas del H2 que se produzca y/o consuma?

**Respuesta:**

En el marco de la convocatoria “Anillos Industriales para el fomento a la demanda de hidrógeno verde y sus derivados en la Región del Biobío”, no se establece un requisito técnico específico respecto a la pureza del hidrógeno que se produzca o consuma. El criterio central para su clasificación como hidrógeno verde, conforme a la Estrategia Nacional de Hidrógeno Verde y a la Resolución de Focalización, radica en que su producción se realice mediante electrólisis utilizando energía eléctrica proveniente exclusivamente de fuentes renovables.

**15. Pregunta:**

- i. ¿Permite la convocatoria que se presente un proyecto que en producción y/o consumo, utilice un gas carbono neutral o carbono negativo que contenga en su composición H<sub>2</sub> de origen renovable, considerando que el total de H<sub>2</sub> sean como mínimo 50 toneladas al año?
- ii. Respecto a demanda mínima de hidrógeno verde que se menciona que "los proyectos deberán considerar una demanda mínima de hidrógeno verde anual equivalente a un promedio de 50 [ton/año]". Favor confirmar que, en el caso de utilizar derivados, se exigirá una demanda mínima de 50[ton/año] promedio del derivado a utilizar.
- iii. Se solicita confirmar que la demanda mínima solicitada se refiere a la demanda que el proyecto consumirá como mínimo promedio en su fase de operación.

**Respuesta:**

La convocatoria permite la presentación de proyectos que contemplen la producción y/o consumo de derivados del hidrógeno, siempre que estos sean obtenidos a partir de hidrógeno verde, es decir, producido mediante electrólisis utilizando energía eléctrica proveniente exclusivamente de fuentes renovables. En este contexto, la exigencia de demanda mínima de hidrógeno verde anual equivalente a un promedio de 50 [ton/año] aplica tanto al hidrógeno verde como a sus derivados considerados en la propuesta; esta demanda debe cumplirse durante la fase de operación del proyecto.

**16. Pregunta:**

Favor confirmar que los fondos del subsidio podrán ser utilizados para el financiamiento del valor total de activos correspondientes a gastos de inversión.

**Respuesta:**

Conforme a lo establecido en el numeral 7 de las bases técnicas de la convocatoria, "se podrán presupuestar de forma total o parcial los gastos de adquisición de bienes de capital u otros bienes del activo fijo destinados a la ejecución de actividades necesarias para lograr los objetivos del proyecto", siempre que dichos gastos sean necesarias y pertinentes para el cumplimiento del objetivo general y los objetivos específicos del proyecto, y para alcanzar los resultados, metas y fines.

**17. Pregunta:**



Respecto a la entrega de los fondos, se solicita confirmar la factibilidad de acordar la cantidad de cuotas y fechas de entrega de los fondos, de acuerdo con la planificación del proyecto. Si existe alguna restricción, favor comentar.

**Respuesta:**

De acuerdo con lo establecido en el numeral 8.3 de las bases administrativas de la convocatoria, "los recursos del Aporte I+D podrá entregarse en cuotas, a título de anticipo, según se determine por Corfo en el Acuerdo a suscribirse con la Entidad Receptora", por lo que la cantidad y calendario de cada cuota dependerá de lo definido en el acuerdo a suscribir entre Corfo y la Entidad Receptora. Dicho calendario podrá considerar la planificación del proyecto, siempre que se justifique técnicamente y se ajuste a los requerimientos financieros de la convocatoria.

**18. Pregunta:**

Se solicita confirmar que no existe restricción sobre el % de dedicación del equipo involucrado en el proyecto.

**Respuesta:**

La convocatoria no establece restricciones respecto al porcentaje de dedicación del equipo involucrado en el proyecto.